



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Custodia y Cuidado personal
Demandante : Daniel Cruz Cerón
Demandado : Sergio Brito Sanchez
Radicación : 2022-00097
Interlocutorio : 00062

Continuando con el trámite, después vencido el traslado de la visita social, el cual corrió en silencio, se procede con el trámite procesal de INICIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 443 del C.G.P), por ello,

DECRETA DE PRUEBAS: (Art. 443 del C.G.P).

Parte Ejecutante:

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.

2- Interrogatorio de parte: al señor SERGIO BRITO SANCHEZ, el cual se llevará en la audiencia señalada.

Parte Ejecutada:

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.

2- Testimonio: ANA RUTH LOZANO TOSCANO, MELBA MEDINA CAMERO, SANTIAGO OSPINA OTAVO, para para que depongan sobre los hechos materia de la acción, sin perjuicio de que sean limitados en la audiencia.


3.- Interrogatorio de parte: al señor DANIEL CRUZ CERON, el cual se llevará en la audiencia señalada.

De Oficio:

1.- Se decretan el testimonio de la señora ANA CRISTINA SANCHEZ TOSCANO, para para que depongan sobre los hechos materia de la acción.

2.- Se oficie a la Institución Educativa La Paz No.1 ubicado en el barrio Libertador, se remita a este Despacho copia del Observador del alumno y el informe de notas de la menor MONICA YULIE BRITO CRUZ . Oficiese.



Para llevar a cabo la audiencia conforme los art. 372,373 y 443 del C.G.P., Para tal fin, se señala el día **diecisiete (17) de abril de 2023 a las 10:00 A.M.** indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifiesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d006498255c788ac590e7efe1343808f144a8498c0275b5b0dbbe984e0cefa**

Documento generado en 01/02/2023 10:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>